

del Consejo de Gobierno a la Consejera de Gobierno, doña Inés Jiménez Martín.

.../...“

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA (Decreto número 37, de 23/06/2015).

19.865

## ANUNCIO

### 1.144

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AL OBJETO DE FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO.

Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro al objeto de financiar los gastos derivados de la contratación de transporte colectivo, aprobada mediante resolución número 09/17, de fecha 06/02/2017 por el Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, don Pedro Justo Brito. Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de las subvenciones, las entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades y acciones dentro del marco de estas subvenciones. Quedan excluidas las Asociaciones de alumnos, de Padres y Madres de alumnos, salvo que el proyecto que se vaya a ejecutar se encuentre dentro del marco de un proyecto europeo.

Objeto: financiación de los gastos derivados de la contratación de transporte colectivo para realizar visitas culturales, educativas, de ocio y/o lúdicas a fin de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, así como potenciar el desarrollo de las personas y de los barrios que conforman las ciudades de Gran Canaria.

Se considerarán gastos subvencionables: Los gastos derivados de la contratación del servicio de guaguas. Cualquier otro gasto distinto del enunciado anteriormente será excluido.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: Consig. Presup.: 10.000 euros. Se podrá

subvencionar hasta el 100% del proyecto presentado, con un límite de 300 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: A partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas hasta el agotamiento de la consignación presupuestaria, y en todo caso hasta el 15 de diciembre, inclusive.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web: [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com) [www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de febrero de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 30/06/2015), Pedro Justo Brito.

20.119

## CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### 1.145

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración y Secretaría.

c) Número de expediente: 02/17.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: SANEAMIENTO CRUZ DE TEJEDA - TEJEDA.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Tejeda.

d) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES.